

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Muñoz Degrain 20-1.ª izda. se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año X

Teruel 28 Enero de 1922

Núm. 466

Cuartillas para LA ASOCIACIÓN

CRÓNICA

NIÑOS Y JUGUETES

La inocencia acaba de batir sus alas purísimas en pos de una cándida ilusión, hace días alimentada. Risas angelicales con aclamaciones ingenuas saludan este bello amanecer del día de Reyes que tiene la mágica virtud de alegrar a los niños y de poner un sedante dulcificador, siquiera por breves horas, a las inquietudes perennes de la vida de los hombres.

No faltan sin embargo pensadores de a perra gorda que con estúpida palabra afirman que este día de risueña tradición que enseña a los niños a esperar y a tener fé debe desaparecer porque los guía por senderos de fantasía y de ilusión que pueden hacerles después fatalistas e insensatos por confiar demasiado en el incierto porvenir.

No. Hay que educar a los niños en un ambiente de optimismo sano; de esperanza, de ilusión; hay que enseñarles a tener fé y a tener un ideal, porque, después de todo, los hombres y los pueblos que saben esperar y tener una idea saben también luchar y vencer en las batallas incesantes de la vida.

Los grandes centros de población profesan admirablemente el culto de amor que se debe a los niños. Ayuntamientos, Asociaciones, Comités, establecimientos benéficos y la iniciativa privada de personas de buena voluntad realizan de año en año crecientes esfuerzos para pro-

curar a todos los niños pobres la sana alegría de la posesión de unos juguetes.

En los pueblos y sobre todo en estos pueblos nuestros nada se hace en este sentido y esto es un dolor y es una pena porque, inconscientemente, permitimos que en el tierno corazón de los niños que se quedan sin juguetes, florezca la primera desilusión y la primera tristeza y quizá, quizá los primeros gérmenes del odio contra una sociedad que no sabe proteger el infortunio.

Si supiéramos lo que representan las primeras lágrimas y los primeros sufrimientos de la niñez no consentiríamos en manera alguna que un sólo niño se quedase sin juguetes en ese día de su ilusión. Porque no valen unas cuantas pesetas lo que vale la satisfacción rebesante y la risa placentera de los pobres pequeñuelos que, mañana acaso, encontrarán fuerzas e inspiración suficientes para resolver los problemas de la vida en el recuerdo de esos juguetes que simbolizan el deseo conseguido y la ilusión realizada.

España, la cadaverica España se nos vá de entre las manos, se muere porque hemos perdido la esperanza y porque no tenemos ningún ideal.

Dejemos, pues, que los niños al menos, nuestros niños, que son los españoles del porvenir, tengan una ilusión, para que mañana sean capaces de crearse un ideal y tengan la fortaleza de espíritu necesaria para alcanzarlo.

La costumbre de regalar juguetes a los niños pobres en el día de los Reyes debe extenderse hasta los pueblos más ínfimos, hasta la última

idea. Yo ruego con todo mi corazón a cuantos lean esta crónica que hagan cuanto bienamente sea posible para que en el lugar en que residan no se quede un sólo niño sin ser satisfecho, aquel día, su esperanza y su ilusión.

Contribuyamos todos en la medida de nuestras posibilidades a que arraigue esta costumbre y a que cada año adquiera mayores vuelos la fiesta de la ilusión, la fiesta de los niños, porque éstos, al sentirse satisfechos y contentos, sentirán también inclinarse al optimismo sus tiernos corazones.

Contribuyamos todos a esta obra de amor y de caridad pensando en que esta pobre Patria que se hunde puede mañana ser una gran Patria si sabemos mantener en el corazón de los niños el culto a la esperanza, al optimismo y a la ilusión.

José Sanz.

Caltelserás y Enero del 922.

Asamblea de la Federación de Maestros de Levante

CONCLUSIONES definitivas votadas por el Consejo de la Federación y la expresada Asamblea en sus sesiones de los días 28, 29 y 30 de diciembre de 1921.

TEMA 5.º

¿Cómo puede llegar el Magisterio a gozar del prestigio y consideración sociales a que tiene derecho por la misión que la sociedad le confía?—Actuación individual y colectiva de los maestros en este sentido.

1.º La misión del maestro no tiene la importancia que una minoría de intelectuales y de profesionales le atribuye, sino la que la opinión pública le concede en cada país.

Según la manera que la opinión se representa, en cada época, la vida y la relación que con ella tiene la Escuela, así es la consideración social que tiene el maestro. Los profesionales de la Pedagogía estiman la importancia de su misión por ideales, en tanto que la opinión pública compara estos ideales con la acción de la Escuela, tal como la sociedad cree necesitarla en cada tiempo.

2.º Para alcanzar la consideración y prestigios justos, debemos rectificar la idea de la superioridad del Magisterio sobre las demás profesiones y confiar más en el trabajo propio que en la virtualidad de investiduras ficticias

3.º El medio más eficaz para la dignificación colectiva es el perfeccionamiento individual. Cuanto mejor educados estén los maestros, mejor podrán ejercer sus funciones educadoras.

4.º No basta el cumplimiento del deber profesional para elevar la consideración social y el prestigio del maestro; necesita además una austeridad moral.

5.º El Magisterio de Primera enseñanza no alcanzará nunca la plenitud de consideración social mientras su misión no se base únicamente en los principios de la Ciencia.

6.º Existen causas extrañas al Magisterio que contribuyen algunas veces a ensalzar y otras a desprestigiar la Clase; tales son las propagandas de algunos hombres públicos y las órdenes ministeriales. El Magisterio debe buscar una aproximación con los políticos que tengan ideales educativos, y procurar ser oído en todas las formas.

7.º El maestro debe desterrar de la Escuela toda propaganda política; pero también actuar como ciudadano siempre que las leyes o las conveniencias nacionales reclamen su intervención.

10.º Las Asociaciones no añaden dignidad a los maestros si no son resultado de vidas profesionales complejas que ya no caben en los límites de la individualidad.

9.º Las Asociaciones alcanzarán prestigio para el Magisterio, cuando su labor sea resultante de ideales individuales, pero dirigidos hacia fines generales educativos. El separar de estos fines nuestras peticiones de mejora económica, pueden restarnos prestigios.

10.º Es urgente la formación de una Liga Nacional constituida por los hombres que sienten las cosas de Enseñanza, sea cualquiera su profesión y filiación política, para remover la pesadumbre del atraso pedagógico que nos agobia.

11.º Para inquietar los espíritus de los maestros que confían todo progreso profesional a la gestión de los organismos directivos, conviene estimular su actividad con informaciones y cuestionarios que deberán contestar. La clasificación y estudio de estas informaciones anuales, hechos por las Juntas directivas, suministrarán datos para apreciar el nivel medio de la cultura profesional y servirán para proceder a remediar lo más urgente.

12.º Las Asociaciones pueden influir en los

indolentes y en los pusilánimes si se consigue que asistan a los actos societarios, porque la vida colectiva se desprende algo que sobrepasa las energías individuales, aunque de ellas proceda.

TEMA 6.º

Reformas que convendría introducir en nuestra actual organización societaria.—Conveniencia y modo de socializar la prensa profesional.—Utilización de la prensa general y política, circunstancialmente, en beneficio de la cultura nacional.

1.º Para completar nuestra organización societaria precisa la agrupación de todos los maestros en Asociaciones bien organizadas, según aconsejen las circunstancias locales de cada caso. Todas las Asociaciones deben federarse por distritos universitarios o por regiones.

2.º Cumpliendo uno de los fines esenciales de nuestra agrupación social, se creará por la Nacional con el auxilio del Estado.

A) Un Laboratorio Pedagógico o centro de investigaciones pedagógicas, donde se realicen trabajos encaminados al progreso de la ciencia pedagógica española; y

B) Una Oficina de Información que sirva de guía y marque orientaciones al trabajo personal de los maestros.

3.º Con el fin de acudir con el auxilio económico a los compañeros que lo necesiten, se creará la Caja de Ahorros del Magisterio, que facilitará dinero a los maestros asociados, con un interés módico. Formará como un negociado de la Caja de la Sección de Socorros Mútuos que acrecentará sus fondos con una parte alicuota de las ganancias obtenidas en las operaciones de la Caja. La cuota única de asociación, convenientemente aumentada, servirá para atender a los gastos de asociación, al socorro mútuo o al aumento de capital de cada socio.

4.º La defensa de los intereses del Magisterio y de los, aún más sagrados, de la cultura popular, reclaman la fundación de un periódico profesional y de información, que debe ser diario. La Empresa será la Asociación Nacional, y sus campañas serán ajenas a todo sectarismo político y religioso.

5.º Cuando las circunstancias lo exijan, no se escatimará medio ni gasto alguno para interesar a la opinión de los problemas de la Escuela, por medio de la prensa política diaria. Los maestros aficionados a los trabajos perio-

disticos, aprovecharán cuantas ocasiones se presenten para influir en el público, haciendo recaer su atención en estas cuestiones culturales.

TEMA 7.º

Modificaciones que deben hacerse al Estatuto general del Magisterio.

Se aprobó, con ligeras conclusiones, el trabajo presentado por la ponencia, y que no se copia por la extensión del mismo.

CONGRESO DE EDUCACION

La Asamblea hace suya la aspiración del representante de Valencia D. Ricardo Vecina, formulada como resultado de su conferencia sobre «Lo que debe ser el próximo Congreso de Educación Hispano Americano» y concebida en los siguientes términos:

«La Federación de Asociaciones de Maestros Nacionales de Levan e patrocina el propósito de celebrar un Congreso de Educación en la época más oportuna y con el esplendor que tal acontecimiento merece, ofreciendo los recursos de todo orden que para ellos sean precisos y que esta Federación posea.

Declara que el Congreso citado debe reunir a cuantos hacen profesión oficial de la Enseñanza, en sus distintos grados y direcciones, para concertar la reorganización de la Escuela española y su enlace con los restantes establecimientos que la continúan, abarcando el estudio de los grandes problemas pedagógicos de nuestra época.

Juzga de un alto valor conceder carácter hispano americano a este Congreso, que vendría a ser el inicio de una obra de identificación espiritual entre España y las Repúblicas latino americanas.

Y excita el celo de la Asociación Nacional del Magisterio Primario para que comience los trabajos de organización sin ceder el patrocinio de este Congreso ningún otro organismo no oficial.

Castellón, 30 de diciembre 1921.—El presidente de la Federación, *Emilio Monserrat Garcia*.—El secretario, *Lorenzo Ferrer Aparicio*.

ASOCIACION GENERAL

DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Convocatoria

Srñor vocal de la Junta directiva,

Distinguido compañero: Para dar cumplimiento al precepto reglamentario, y por ser

la época más adecuada, se invita a usted para que asista a las sesiones de Junta directiva, que darán principio el día 26 de febrero, a las diez de la mañana, en el domicilio social, plaza del Angel, 3, principal, con el siguiente orden del día.

1.º Examen de la gestión de la Comisión permanente desde las últimas sesiones de Directiva.

2.º Aprobación de las cuentas de 1921.

3.º ¿Cada provincia debe tener un voto en la Directiva, o su vocal puede votar computándole el número de los asociados de su provincia que satisfacen cuota a la Nacional?

4.º Cuota anual que deben pagar los asociados a la Nacional.

5.º Mejoras económicas que deben gestionarse actualmente.

6.º Peticiones que debemos hacer para el buen orden de nuestros Escalafones.

7.º Libros propiedad de la Asociación y su propaganda.

8.º Colegio de huérfanos del Magisterio.

9.º Cuestiones que propagan los señores vocales.

De usted afectísimos compañeros que le estrechan la mano.—Por la Comisión permanente: El presidente, *J. Rodrigo Martínez*.—El secretario, *Cipriano Morillo*.

Madrid, 15 de enero de 1922.

Madrid, 15 de enero de 1922.

Señor representante de la Sección de Socorros mútuos.

Distinguido compañero: En virtud de lo prevenido en el Reglamento de esta Sección de Socorros mútuos, se convoca a los socios que integran tan filantrópica institución a junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, plaza del Angel, 3, principal, derecha, o en lugar que designe la Comisión central con cuatro días de anticipación a la fecha que señalamos.

Para el caso de que no asistiera mayoría de socios a esta citación, quedan asimismo convocados los asociados para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo sitio, a fin de poder tomar acuerdos con los socios que concurren, sea cual fuere el número y representaciones.

Los socios de la Sección podrán asistir a las sesiones de la junta general por sí y repre-

sentando las delegaciones expresas que les confieran otros asociados, con la condición de que, tanto los que piensen asistir personalmente como los que deleguen su representación en otro, han de ponerlo en conocimiento de esta Comisión central con ocho días de anticipación al señalado para las sesiones, al objeto de facilitar el boletín correspondiente de identidad, el cual podrá recogerse en el domicilio social hasta las doce de la mañana del mismo día señalado para la primera sesión.

Se previene que no será válida ninguna delegación hecha a favor de quien a la fecha de esta convocatoria no figure inscripto en el registro general de asociados, o de quien no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias.

Los vocales de la Junta directiva de la Asociación Nacional que son socios de la Sección de Socorros, representarán de hecho a todos los miembros de su demarcación que no asistan ni hayan hecho delegación expresa a favor de otro socio asistente.

En la provincia en que no hubiese elegido vocal de la Junta directiva, ó en la que, habiéndolo, no pertenezca a la Sección de Socorros, el representante provincial de éstos asumirá, si asiste los derechos anejos al vocal de Directiva para los efectos de representación de su núcleo en la junta general.

Los socios de Sección podrán presentar las proposiciones que tengan por conveniente para que sean discutidas en la junta general siempre que lleven la firme del 5 por 100 de los socios, y presentadas, por lo menos, con ocho días de anticipación al señalado para la junta general.

Las modificaciones que pudiera acordar la junta general de asociados respecto de la cuantía y forma en que se haya de satisfacer el socorro, tienen la efectividad y vigencia reglamentaria una vez aprobadas por esta junta general.

Orden del día 26 de febrero de 1922 para las sesiones de junta general de asociados de la Sección de Socorros mútuos de la Asociación Nacional del Magisterio Primario:

2.º Discusión y censura de la Memoria de la Comisión central.

2.º Discusión y votación de las cuentas de la Sección de Socorros.

3.º Examen de los expedientes de los so-

rtos en la retaguardia, dejando en el centro a los soldados que no conocían la táctica del enemigo.

Su fama volvió pronto por Europa, y en menos de cinco lustros se extendieron por todos los países cristianos, y especialmente en Italia y Francia, y poco después por Aragón, Cataluña, Portugal y Castilla, afirmando los analistas que ya en los primeros años del siglo XIII, llegaron a reunir los *Hospitarios* diez y nueve mil posesiones en la cristiandad, y nueve mil los *Templarios*, regidas por *Comendadores* que estaban sometidos a la autoridad omnímoda e indiscutible de sus *Grandes Maestres*.

Ya hemos visto que *D. Alfonso el Batallador*, que falleció a los 16 años de la fundación de la Orden del Templo, dejó su reino a estas órdenes religiosas; así como cuatro años antes de este hecho, el conde de Barcelona *D. Ramón Berenguer III*, muerta ya su esposa *D.ª Dulce*, achacoso y hastiado del mundo, y más que todo, completamente dominado por su fervor religioso, hizo abdicación de la corona condal en su hijo primogénito *Ramón Berenguer IV*, y presentóse al Comendador de los Templarios *Hugo de Rigalt*, catalán, y pidió ser admitido como simple caballero en aquella orden religiosa, cuya influencia preponderaba a la sazón en los Estados cristianos, falleciendo dos años después en el hospital de Santa Eulalia de Barcelona.

Por lo demás, sabido es el desgraciado fin que cupo a la orden militar del Templo en la primera mitad del siglo XIV. Perseguida cruelmente por el rey de Francia *Felipe IV el Hermoso*, que había hecho elegir Pontífice, cuando la Santa Sede se trasladó a Aviñón, al clérigo francés *Clemente V*, y acusada de heregía, de prevaricación, de abominaciones y torpezas que no son ciertamente para escritas, el concilio general de Vienne, el mismo que condenó la memoria del

ballo y todas sus armas, y la ciudad de Tortosa, si la ganare, al Hospital de Jerusalén.

«De esta manera, dijo el *Batallador*, todo mi reino, toda mi tierra, cuanto poseo y heredé de mis antecesores y cuanto yo he adquirido y en lo sucesivo con el auxilio de Dios adquiriré, y cuanto al presente doy y pudiera dar en adelante, todo sea para el Sepulcro de Cristo y el Hospital de los Pobres, y el Templo del Señor, para que lo tengan y posean por tres justas e iguales partes..... con la facultad de dar y quitar, etc. etc.» En el *Archivo de la Corona de Aragón*, en Barcelona, se guarda este singular testamento.

El hecho de las Cruzadas había convertido a *Alfonso I* de Aragón en una especie de Campeador de Cristo, en cuyo ánimo cabía la posibilidad de fraccionar un reino; para reparar cada una de sus distintas porciones entre personalidades de derecho civil, incapacitadas por su misma constitución, de retener en su mano lo mismo que se les entregaba.

Los aragoneses y navarros, obrando con más sentido práctico que su rey, no hicieron caso alguno de tan extraño testamento, en bien de su patria.

El extenso reinado de Alfonso el Batallador, con sus conquistas y sus victorias, no fue sino una preparación para la conquista de Jerusalén. A lo largo de su vida, el Batallador se ocupó de preparar a su hijo primogénito, Ramón Berenguer IV, para que heredara el reino de Aragón y el condado de Barcelona, y para que se convirtiera en un gran señor de la cristiandad. En el año 1164, el Batallador se casó con Dulce, hija de un noble catalán, y tuvo un hijo, Ramón Berenguer III, que se convirtió en el heredero del reino de Aragón y el condado de Barcelona. El Batallador murió en 1164, y su hijo Ramón Berenguer III le sucedió en el trono. El reinado de Ramón Berenguer III fue un período de paz y prosperidad para Aragón y el condado de Barcelona. El Batallador había dejado un reino fuerte y unido, que se convirtió en el núcleo de la Corona de Aragón.



RAMIRO VII, EL MONJE ermano y, acentuado
De 1134 a 1137).

1. **Resena histórica de las Ordenes militares de los Hospitalarios de Jerusalén y de los Caballeros del Templo.** 2. Cortes de Borja y Monzón: elección de nuevo rey. 3. Separación de Navarra. 4. El rey de Castilla Alfonso VII se apodera de Zaragoza. 5. La leyenda de la sangrienta Campaña de Huesca. 6. Abdicación de Ramiro el Monje. 7. Unión de Aragón y Cataluña y engrandecimiento del reino. 8. Consideraciones sobre la época del desarrollo de la reconquista.

1. El extraño testamento de *Alfonso el Batallador*, nos impulsa a dar a conocer lo que fueron las órdenes militares, fundadas para la consecución de la conquista de Jerusalén. Algunos ricos mercaderes de Amalfi, haciéndose cargo de las necesidades de tantos peregrinos que a la Ciudad Santa llegaban, construyeron frente al Santo Sepulcro un albergue u hospicio para enfermos y necesidades cristianas, que había de estar servido por monjes. Pusieronse éstos bajo la advocación de San Juan Bautista, y así se dijeron *Hospitalarios de San Juan de Jerusalén*. Su prior Gerardo se separó de

aquel convento para instituir una regla particular, adoptando un vestido negro con una cruz blanca de ocho puntas en el pecho. Aquella Orden se enriqueció y resultó una asociación religiosa y militar, que comprendía tres clases de *freres*, frase derivada de la voz francesa *freres* hermanos *eclesiasticos*, para el alivio de las almas; *legos*, para los servicios corporales; y *caballeros*, encargados de proteger a los peregrinos, cuyas tres clases hubieron de ser presididas por un jefe, a quien se confirió en 1259 el título de *Gran Maestro*.

A ejemplo de estos *Hospitalarios de San Juan*, fundóse la *Orden de los Templarios*, que tomaron este nombre, por haberles concedido el Patriarca y el Rey de Jerusalén para que la habitasen, una casa junto al antiguo *Templo de Salomón*. Fué instituida en 1118 por el caballero cruzado Hugo de Pagánés y otros ocho compañeros. Ligábase estos *Templarios* por los tres acostumbrados votos de castidad, pobreza y obediencia, y además, por el de combatir por la seguridad de los peregrinos. Llevaban vestido blanco con la cruz roja. Tan modesta y tan pobre fué esta Orden en sus primeros años, que, como hemos dicho, sólo contó nueve *freres* y un caballo para cada dos *freres*. San Bernardo les dió una regla mística y austera, que les imponía el destierro perpetuo de su patria y las obligaciones de combatir incansablemente contra los infieles; de admitir el combate, aunque fueran uno contra tres; de no pedir nunca, cuartel, y de no ceder por sus rescates, ni un trozo de muralla, ni un palmo de tierra.

Estos *Templarios*, como los *Caballeros de San Juan* formaban allá en Palestina una especie de cruzada permanente, que combatía a toda hora con los musulmanes y que era el amparo de los peregrinos, a quienes acompañaban en sus marchas hasta dejarlos en lugar seguro. En las batallas, se collocaban los *Templarios* en la vanguardia y los *Hospitalarios*

corros concedidos en 1921 y revisión y votación de los denegados en dicho año.

4.° Proposiciones de los señores asociados. Se reiteran de usted afmos, q. l. e. l. m., el presidente, *J. Rodrigo Martínez*.—El tesorero, *José Yandri*.—El secretario, *C. Murillo*.

NOTICIAS

Nombramiento

Ha sido nombrada, por derecho de consorte, Maestra de la Escuela de niñas número 2 de esta capital, doña Felicitas Abril, esposa de nuestro distinguido amigo y compañero señor Ugedo.

Enhorabuena.

Mutualidades

Han sido inscritas en el registro del Ministerio las siguientes Mutualidades de esta provincia: «La Raza», de Ejulve; «Nuestra Señora de las Buenas Nieves» y «San Miguel Arcángel», de Noguera; «San Bartolomé», de Royuela; «Nuestra Señora de la Zarza» y Carlos Castel, de Aliaga.

Campos agrícolas

Al pueblo de Andorra se le ha concedido subvención de 1.000 pesetas anuales para organizar un campo agrícola escolar bajo la dirección de D. Antonio Galve, estimado compañero de aquella importante villa.

Sin efecto

Se deja sin efecto orden declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a D. Jesús Abad, Maestro de Pozuel del Campo.

Nóminas

El 25 se cursaron a la Superioridad las nóminas del corriente mes del Magisterio de la provincia.

Permuta

Se nombra por permuta, Maestro de la Escuela de Cedrillas a D. Emilio Carreras, pasando el actual Maestro, D. José Casanova, a otra de la provincia de Valencia.

Expediente

Ha sido remitido a la Junta de Derechos pasivos, expediente de clasificación de doña Epifania Gastón.

Nombramientos

Ha sido nombrado Maestro propietario de Jorcas, D. José Sanz Tirado e interino de Sección de Calanda, D. Jacinto García Beltrán

Sustitución

Le ha sido concedida la sustitución que tenía solicitada, D. Lorenzo Temprado, Maestro de Hinojosa de Jorque.

Aviso importante

La Sección ha reclamado varias veces expedientes personales a Maestros interinos y como son muchos los que no han cumplimentado todavía este servicio, nos permitimos llamarles la atención para su inmediato cumplimiento, pues nos consta que si hasta fin de mes no lo han verificado, darán orden a los respectivos Habilitados para la retención de habéres.

Igual observación hacemos respecto de los sustitutos que no hayan justificado el expresado servicio.

Licencia

Doña Francisca Martínez, Maestra de Cascante, solicita de la Superioridad un mes de licencia por enferma.

Excedencia

La solicita de su cargo de Maestra propietaria de Rodeche, doña Trinidad Latorre.

Muerte sentida

La cristiandad está de duelo. El Sumo Pontífice Benedicto XV, que nació en Génova el 21 de noviembre de 1854, y fué elevado al solio pontificio el 3 de septiembre de 1914, ha pasado al mundo de la verdad el día 22 del corriente.

El sentimiento es general hasta en las naciones y personas poco adictas a la Iglesia católica, porque no hay nadie que deje de reconocer la obra pacificadora, de caridad y de concordia que ha venido realizando en el breve y accidentado lapso de tiempo que ha ocupado la cátedra de San Pedro la cabeza visible del cristianismo.

Descanse en paz, y que Dios premie en el cielo la obra bienhechora de su siervo sobre la tierra.

Correspondencia particular

D. A. G.—Celadas.—Pasaré su petición a la Junta del partido ¿se le inscribe también en Socorros Mútuos?

D. L. J.—Berge.—Se hará como usted desea.
D. B. B.—Orihuela del T.—Las observaciones las reservamos para discutir las en su día con las que se reciban de las asociaciones. Gracias por la atención que le han merecido las bases.

D. J. C.—Villastar.—Contestada por correo.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Allaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario clico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de Seguros
MADRID

Incendios.—Accidentes del trabajo
Capital desembolsado

5.000.000 de pesetas

Subdirector de la provincia
D. Nicolás Monterde Aspas
Temprado, 6, segundo.

“La Asociación.”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Muñoz Degraña
2.º izquierda.

Precios de suscripción

Al año 7 ptas.
Al semestre 3,50

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perronea, Instituto 7

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de

**Franqueo
concordado**